DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17346
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5395718

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO				SOLICITANTE: Alcaldía Local de Usaquén
CAT	18	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	28 de abril de 2022	**HORA:**	17:50	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	M1: Carrera 2 A # 162 A – 8 Interior 1 M2: Carrera 2 A # 162 A – 8 Interior 2 M3: Carrera 2 A # 162 A – 8 Interior 3 M4: Carrera 2 A # 162 A – 8 Interior 4 Vía: Carrera 2 A, a la altura de la Calle 162 A Mirador: X: 106468 Y: 115423	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X:106467 Y: 115430 X: 106462 Y: 115419 X: 106469 Y: 115400 X: 106499 Y: 115391 X: 106504 Y: 115408 X:106477 Y: 115417 X: 106480 Y: 115424
BARRIO/SECTOR CATASTRAL	Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	700 m²
UPZ:	11 – San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	32
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	**FAMILIAS** 10 **ADULTOS** 21 **MENORES** 11	
CHIP:	AAA0142LTXS M1: AAA0180TWZM M2: AAA0180TXAW M3: AAA0180TXBS M4: AAA0180TXCN	**PREDIOS EVALUADOS**	1
AREA INSPECCIONADA	1000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-43614

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda

vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Es importante aclarar que el predio de mayor extensión evaluado corresponde con el CHIP AAA0142LTXS, con dirección actual Carrera 2 A # 162 A -08 y dirección antigua Carrera 8D # 163-08, el cual tiene cuatro mejoras dentro del predio registradas en el año 2004 correspondientes a Interior 1 Chip Catastral AAA0180TWZM, Interior 2 Chip Catastral AAA0180TXAW, Interior 3 Chip Catastral AAA0180TXBS e Interior 4 Chip Catastral AAA0180TXCN; para el presente documento se identificará como predio de mayor extensión con la dirección actual Carrera 2 A # 162 A -08.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES:

El Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, donde se localiza el polígono evaluado, fue legalizado mediante Resolución 18 del 21 de enero de 1999 emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021) presenta categorización de amenaza alta y media por movimientos en masa y baja por avenidas torrenciales.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER para el sector emitió el Concepto Técnico CT-2647 en el año 1997, en el cual se identificó riesgo por remoción en masa alto, reptación de suelos y pequeñas coronas de deslizamiento, razón por la cual se recomendó la reubicación de la vivienda localizada en la Carrera 8D # 163 08 (Mz 30 UAECD - 19 UAECD) (Dirección actual Carrera 2 A # 162 A -08); así mismo recomendó lo siguiente:

- *No realizar excavaciones paralelas al rumbo de la estratificación o que corten la estratificación. Evitar urbanizar sobre rellenos y sin los estudios técnicos necesarios que contemplen el análisis de estabilidad del macizo rocoso.*

- *Se hace necesario realizar un estudio para determinar presencia de agua subterránea o si es de infiltración. El estudio debe realizarse, en todo el barrio, pues hay puntos que presentan el mismo tipo de problemas. Realizar un manejo adecuado de aguas negras y lluvias, construyendo alcantarillados y sistemas de drenaje.*

A partir del Concepto Técnico CT-2647 se recomendó la inclusión en el programa de reasentamiento a la familia responsable del predio de mayor extensión localizado en la Carrera 8D # 163 08 (Dirección actual Carrera 2 A # 162 A -08) con CHIP AAA0142LTXS del que es beneficiaria la Señora Herminia Fuentes, que corresponde con el dato tomado en campo como propietaria de las unidades habitacionales en la visita técnica realizada el día 28 de abril de 2022. El estado de reasentamiento aparece como en "Estudio de Documentos" como se presenta en presenta en la tabla 1 y se identifica en la Figura 1.

Tabla 1. Estado procesos de reasentamiento predio dentro del polígono evaluado

Predio	Dirección	ID Reasentamiento	Estado de Reasentamiento	Documento
1	KR 8D # 163 08 (Dirección antigua) Carrera 2 A # 162 A -08 (Dirección Actual)	1997-1-2301	Estudio de Documentos (CVP)	CT-2647

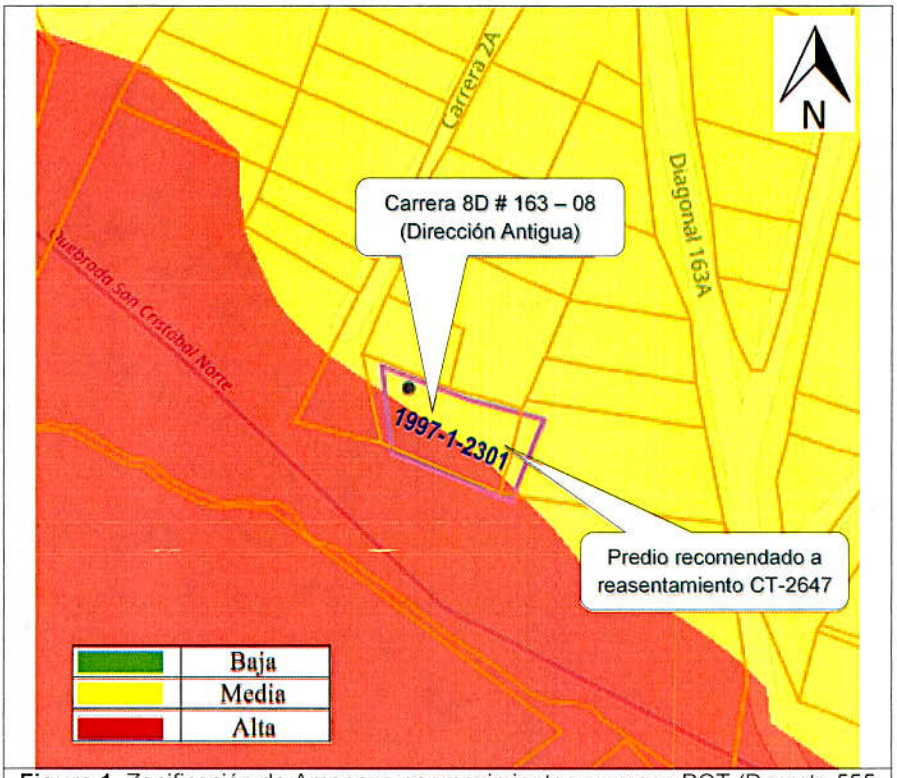


Figura 1. Zonificación de Amenaza por movimientos en masa POT (Decreto 555 de 2021) y predio recomendado a reasentamiento según CT-2647

7. LOCALIZACIÓN

En atención al Evento SIRE 5395718 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintiocho (28) de abril de 2022 al polígono evaluado, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, como se muestra en la Figura 2.

Así mismo, en la siguiente figura se identifica en color Morado el polígono evaluado, en amarillo el predio de mayor extensión de la Carrera 2 A # 162 A – 8, donde se encuentran emplazadas cuatro (4) viviendas. El recuadro negro corresponde al Mirador, en color naranja estructura de disposición final de aguas, en verde la zona donde se identifica el hundimiento, la línea roja corresponde a la grieta de tracción identificada y en azul posible muro de contención en concreto.

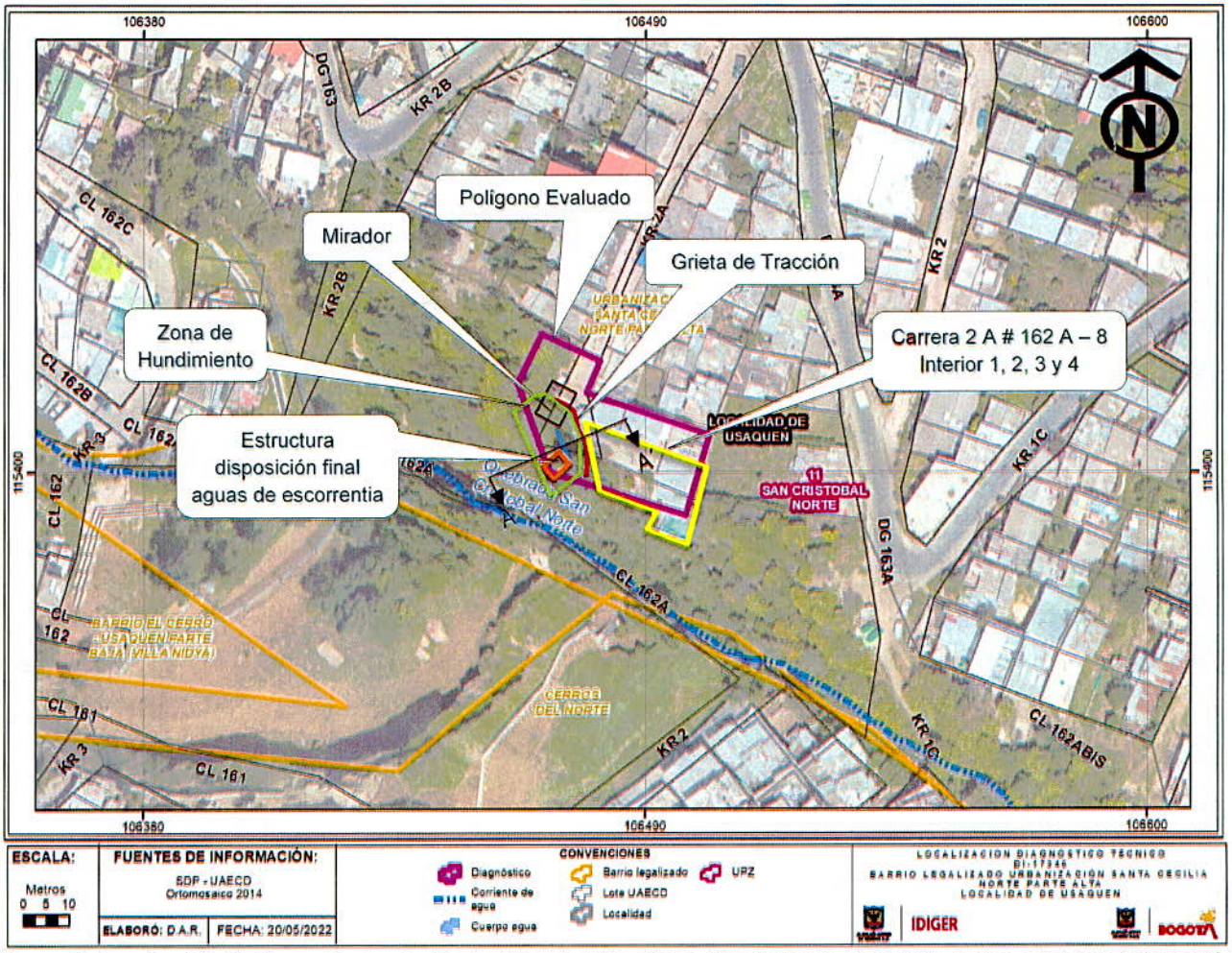


Figura 2. Localización Polígono Evaluado Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada al polígono evaluado, se identificó que el sector corresponde a una zona con pendiente moderada urbanísticamente consolidada, con vías de acceso en pavimento flexible y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

En el polígono evaluado se identifica una ladera conformada por areniscas de color blanco a gris claras de grano medio a grueso, en capas gruesas a muy gruesas con intercalaciones de capas muy delgadas de arcillolitas y limolitas con una altura cercana a los 20m y una pendiente de 70° aproximadamente, sin medidas de estabilización, ni medidas para el manejo de aguas de escorrentía subsuperficial.

En la parte alta de la ladera en el costado oriental se localiza el predio de mayor extensión de la Carrera 2 A # 162 A -8, se encuentran emplazadas (4) viviendas. Frente al predio se localiza la Vía peatonal en pavimento flexible de la Carrera 2 A y en el costado occidental un mirador y zona de barbecue que

según información indicada en la visita fue construido por la comunidad. Como medida de contención, en la parte alta de la ladera se identifica un muro posiblemente en concreto reforzado así como bolsacretos instalados por la comunidad para contener el terreno y en el costado suroccidental del muro una estructura en concreto reforzado que dispone las aguas del sector que posiblemente está conectado con los pozos de inspección de alcantarillado de la zona (Ver fotos 1-5). En la parte media de la ladera se observa una zona boscosa correspondiente a una ladera natural sembrada de arbustos e individuos arbóreos y en la parte baja limita con la Quebrada San Cristóbal Norte.

Es importante aclarar, que para la construcción del muro de contención posiblemente en concreto reforzado de 3m de altura y 5m de longitud aproximadamente, se realizó un corte en el terreno ubicado en la parte alta entre la vía y la ladera; adicionalmente en la parte alta del muro de contención se instaló una malla de aproximadamente de 2m de altura, que sirve de seguridad para las personas transitan por la zona (Ver Figura 3).

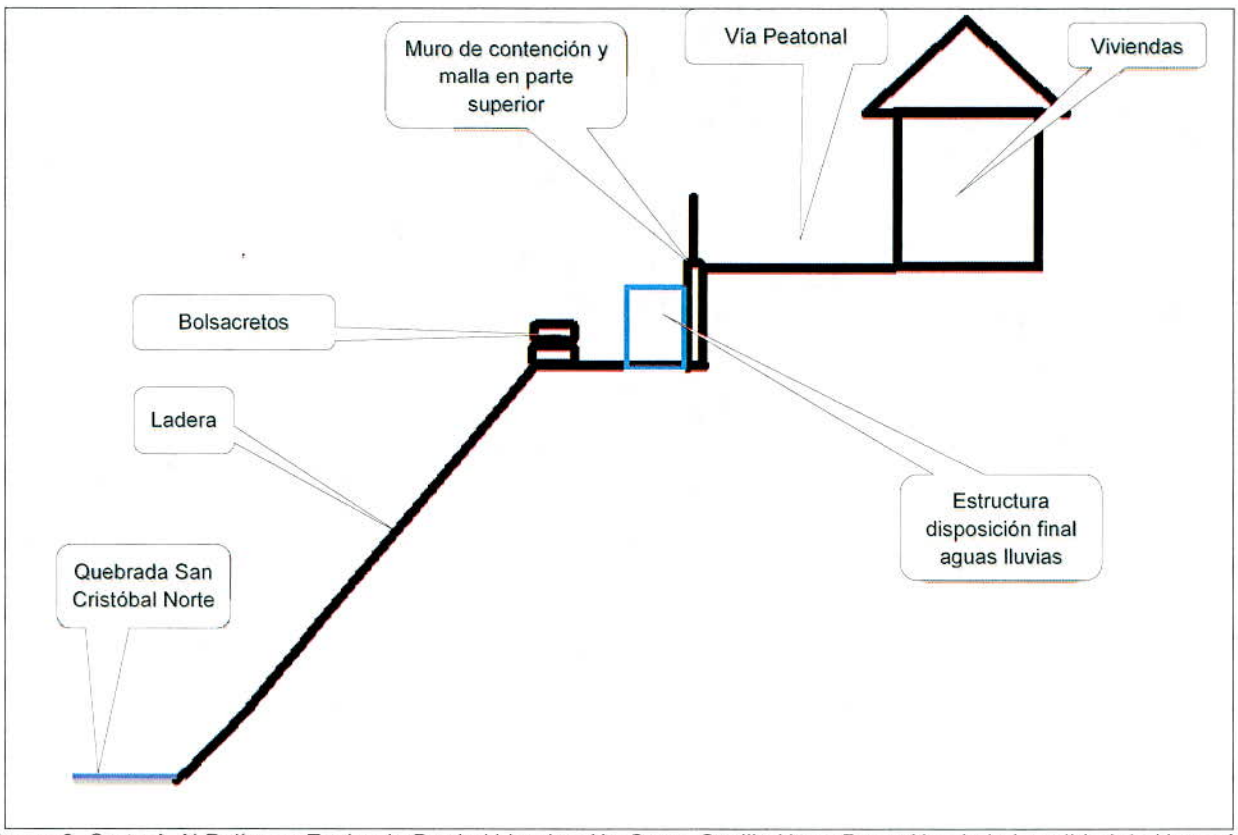


Figura 3. Corte A-A' Polígono Evaluado Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén.

El evento de emergencia se atiende el día 28 de abril de 2022, debido a que se presenta el hundimiento de la zona donde se encuentra la vía peatonal y el mirador frente al predio de mayor extensión de la Carrera 2 A # 162 A -8. En el lugar se identifica una grieta de tracción sobre la vía y el mirador de 12m de longitud y una abertura que varía entre 3cms y 7cms aproximadamente, así como una leve pérdida de verticalidad de dos postes que se encuentran en la vía de la Carrera 2A, a la altura de la Calle 162A posiblemente de telecomunicaciones y de energía. En la parte donde se ubica el mirador adicional a la

grieta de tracción que fractura la placa de contrapiso, se identifica en la parte baja que este se encuentra en un 30% de su área soportado por listones de madera y bolsacretos. (Ver fotos 6-9)

El hundimiento evidenciado afectó las zonas aledañas y el sendero peatonal que da acceso a las cuatro viviendas del predio de mayor extensión localizado sobre la Carrera 2A # 162A - 8. Es importante mencionar que los interiores 1 y 2 del predio de gran extensión se encuentran a una distancia aproximada de 3 m del talud donde se encuentra el muro y la estructura de disposición final de aguas de escorrentía como se muestra en la Figura 3. (Ver Foto 10)

Adicionalmente en la revisión realizada en la parte alta de la ladera en la zona del talud de corte, en el muro de contención se identifica grieta diagonal de aproximadamente 3m de longitud y 3cms de abertura, así como abombamiento de este e inestabilidad en el terreno sobre el que se encuentra construido el muro. En la estructura de disposición final de aguas que se encuentra en el costado suroccidental se evidencia pérdida de continuidad en la tubería dentro de la estructura, posiblemente ocasionado por el diferencial del terreno lo que permite la infiltración de las aguas desde la parte alta de la ladera; así mismo se evidencia la inadecuada disposición final de estas aguas las cuales posiblemente se venían disponiendo en la parte media de la ladera, zona que también ha sido dispuesta de forma inadecuada para depositar basuras (Ver fotos11-14).

Finalmente, en la verificación realizada a las viviendas que se encuentran localizadas en el polígono de evaluación en el predio de mayor extensión en la Carrera 2A # 162A - 8, se identifica que corresponden a viviendas entre uno y tres niveles construidas posiblemente en mampostería parcialmente confinada, que en el momento de la visita no evidencian ningún tipo de daño estructural; no obstante, se ve afectado su acceso por el sendero peatonal debido a los daños identificados.

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de los daños evidenciados, se considera que las causas que detonaron los hundimientos en la zona así cómo los daños en el muro de contención, en la vía de la Carrera 2A a la altura de la Calle 162 A y el mirador, posiblemente se asocian con infiltraciones de agua de escorrentía superficial y subsuperficial en la parte alta y media de la ladera, así como a la intervención antrópica del área evaluada. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños identificados estén siendo inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Foto 1. Vista general Viviendas emplazadas en predio de mayor extensión de la Carrera 2 A # 162 A - 08



Foto 2. Vista general Vía peatonal y mirador de la Carrera 2 A, a la altura de la Carrera 162 A.



Foto 3. Vista general mirador



Foto 4. Vista general muro de contención y malla instalada en la parte superior



Foto 5. Bolsacretos instalados por la comunidad en el talud de corte

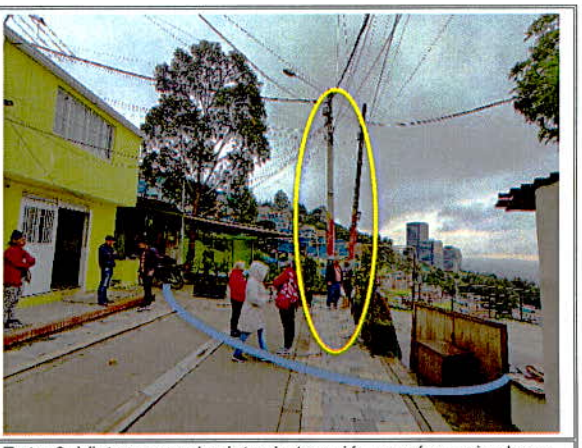


Foto 6. Vista general grieta de tracción en vía y mirador, y perdida de verticalidad postes de telecomunicaciones y energía



Foto 7. Vista hundimiento y grieta de tracción sobre la vía en pavimento flexible



Foto 8. Vista grieta de tracción y fracturamiento de la placa del mirador



Foto 9. Vista general soporte en listones de madera y bolsacretos de la placa del mirador



Foto 10. Vista general daños identificados zona aledaña y sendero peatonal de acceso al predio de mayor extensión de la Carrera 2 A # 162 A - 08



Foto 11. Vista general muro de contención y estructura de disposición de aguas.



Foto 12. Grieta diagonal en muro de contención

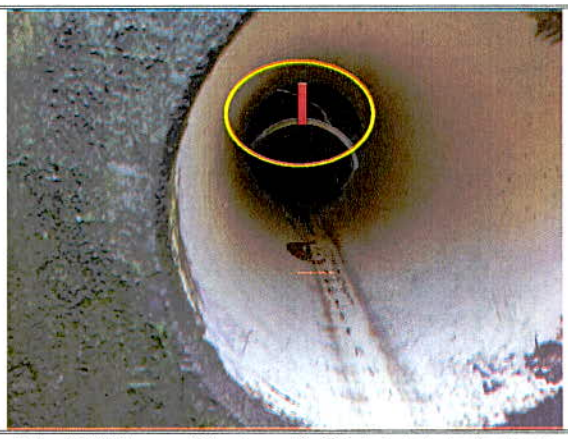


Foto 13. Vista perdida de continuidad de la tubería dentro de la estructura de disposición final de aguas



Foto 14. Vista general basuras acumuladas en la parte baja de la estructura de disposición final de aguas

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 2 A # 162 A – 8 Interior 1	Yadira Gómez	Mampostería Parcialmente Confinada	Residencial	1	Ninguno
2	Carrera 2 A # 162 A – 8 Interior 2	Liliana Fuentes	Mampostería Parcialmente Confinada	Residencial	2	Ninguno
3	Carrera 2 A # 162 A – 8 Interior 3	Liliana Fuentes	Mampostería Parcialmente Confinada	Residencial	4	Ninguno

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
4	Carrera 2 A # 162 A – 8 Interior 4	Humberto Rueda	Mampostería Parcialmente Confinada	Residencial	3	Ninguno
5	Vía de la Carrera 2A a la altura de la Calle 162 A	-	Pavimento Flexible	Peatonal y Vehicular	-	Moderado
6	Mirador Frente al Predio de la Carrera 2 A # 162 A – 8	-	Placa Concreto	Diversión	-	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Hundimiento y daño en vía de pavimento Flexible de la Carrera 2 A, a la altura de la Calle 162 A

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no desarrollarse las acciones encaminadas a garantizar la estabilización de la zona evaluada en el costado sur y occidental de la Carrera 2 A, a la altura de la Calle 162 A en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, es posible que en el corto plazo se pueda presentar un movimiento en masa debido a las constantes infiltraciones de agua e inestabilidad del terreno en la zona evaluada, que eventualmente podría generar mayores afectaciones sobre la vía de la Carrera 2 A, a la Altura de la Calle 162 A y en las viviendas aledañas a la zona.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de de las condiciones físicas del predio de mayor extensión ubicado en la Carrera 2 A # 162 A - 8 y zonas aledañas a este correspondientes con la vía peatonal, ladera y mirador que se encuentran en la Carrera 2 A, a la atura de la Calle 162 A en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén.

- Recomendación de restricción de uso del mirador y zona de barbecue localizado frente al predio de mayor extensión de la Carrera 2 A # 162 A - 8, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes para garantizar las condiciones de funcionalidad y estabilización de la zona.

- Recomendación de evacuación del predio de mayor extensión de la Carrera 2A # 162A - 8 en donde se encuentran localizadas cuatro (4) viviendas correspondientes al interior 1, 2, 3 y 4, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén.

Tabla 3. Relación de actas emitidas en atención al Evento Sire 5395718

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
8512	28-04-2022	Humberto Rueda	Evacuación
8513	28-04-2022	Liliana Fuentes	Evacuación
8514	28-04-2022	Liliana Fuentes	Evacuación
8516	28-04-2022	Yadira Gómez	Evacuación
8517	28-04-2022	Alcaldía Local de Usaquén	Restricción de uso mirador y restricción de uso vía peatonal en un área de 13m de longitud por 5m de ancho aproximadamente.

14. CONCLUSIONES.

- La habitabilidad y funcionalidad de las viviendas emplazadas en el predio de mayor extensión de la Carrera 2 A # 162 A - 8 correspondientes al Interior 1, 2, 3 y 4, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad por el hundimiento e inestabilidad de la zona evaluada frente al predio, que compromete el sendero peatonal que da acceso a dichas viviendas.

- La familia responsable del predio de mayor extensión localizado en la Carrera 8D # 163 08 (Dirección actual Carrera 2 A # 162 A -08) con CHIP AAA0142LTXS fue recomendada para proceso de reasentamiento en el Concepto Técnico CT-2647 en el año 1997, del que es beneficiaria la Señora Herminia Fuentes y el estado de reasentamiento ante la Caja de Vivienda Popular -CVP aparece como en "Estudio de Documentos". Por lo anterior, es probable que algunas de las viviendas evaluadas emplazadas en el predio de mayor extensión posiblemente fueran construidas después de emitido el concepto técnico CT-2647; lo anterior teniendo en cuenta la información de los responsables actuales de las viviendas y las bases de datos de reasentamiento.

- La estabilidad y funcionalidad de la vía peatonal y el mirador localizados en la Calle 2 A, a la altura de la Calle 162 A frente al predio de mayor extensión de la Carrera 2 A # 162 A -8, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometidas en la actualidad debido al hundimiento e inestabilidad de la zona evaluada.

- La estabilidad y funcionalidad del muro de contención y la estructura de disposición final de aguas de escorrentía localizada en la parte alta de la ladera en la Calle 2 A, a la altura de la Calle 162 A frente al predio de mayor extensión de la Carrera 2 A # 162 A - 8, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad debido al hundimiento e inestabilidad de la zona evaluada.

- La estabilidad de la ladera localizada en la parte alta de la zona evaluada en la Calle 2 A, a la altura de la Calle 162 A, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad debido al hundimiento e inestabilidad de la zona evaluada.

15. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables del predio de mayor extensión localizado en la Carrera 2 A # 162 A -8 en donde se encuentran localizadas cuatro (4) viviendas correspondientes al interior 1, 2, 3 y 4, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, acatar la recomendación de evacuación.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia garantizar la restricción de uso de la vía peatonal en un tramo de 13m de longitud aproximadamente y el mirador localizados frente al predio de mayor extensión de la Carrera 2 A # 162 A - 8, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén; y que no se permita el paso de peatones por la zona afectada, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes para garantizar las condiciones de funcionalidad de la vía, el mirador y la estabilidad de la zona.

- A los propietarios y/o responsables del predio de mayor extensión localizado en la Carrera 2 A # 162A - 8, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, se recomienda acercarse a la Caja de Vivienda Popular – CVP con el fin de solicitar la información respectiva del estado del proceso de reasentamiento que fue recomendado por el IDIGER en el Concepto Técnico CT-2647.

- A la Caja de la Vivienda Popular - CVP, agilizar el proceso de Reasentamiento de las familias localizadas en el predio de mayor extensión localizado en la Carrera 2 A # 162 A - 8, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén; predio identificado e incluido mediante el Concepto Técnico CT-2647.

- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, desde el marco de sus competencias, dado que en la visita realizada se identificó en la zona una estructura que presenta daños y que realiza disposición final de las posibles aguas de escorrentía de forma inadecuada sobre la ladera, realizar las acciones pertinentes de revisión, mantenimiento y la adecuada disposición final de estas aguas, debido a que posiblemente se están infiltrando en el terreno y pueden ser detonantes del hundimiento evidenciado en la zona evaluada y a que eventualmente ante una saturación del terreno pueden detonar procesos de movimientos en masa.

- A la Empresa de energía Enel-Codensa y Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB, desde sus competencias realizar la verificación de estabilidad y funcionalidad de los postes de energía y telecomunicaciones que se encuentran localizados sobre la vía de la Carrera 2 A, a la altura de la calle 162 A en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, debido a que en la visita realizada se evidenció una posible pérdida de verticalidad en dichos elementos.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, adelantar en el menor tiempo posible las acciones necesarias dentro de su competencia, para establecer el responsable y/o responsables que deben implementar las medidas de mitigación para la estabilización y las obras adicionales para garantizar la estabilidad de la ladera y el talud de corte localizados en la Carrera 2 A, a la altura de la calle 162 A en el Barrio

Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, puesto que es posible que por los avances de los procesos de inestabilidad se aumenten las afectaciones de la vía y se puedan ver afectadas las viviendas aledañas a la zona evaluada.

- A la Alcaldía Local de Usaquén realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la ladera y de la zona evaluada, teniendo en cuenta el compromiso y el riesgo inminente de un movimiento en masa debido a las condiciones identificadas en la visita realizada; lo anterior con el fin de advertir situaciones adicionales que puedan generar condiciones de riesgo.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:  Nombre: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO Profesión: Ingeniera Civil Contratista (25202-142400 CND)
Revisó
Firma:  Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático